



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7136

09/10/2020

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO,
A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1435

Regímenes Informativos. Prórroga.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto extender el vencimiento para las siguientes presentaciones:

- R.I. mensuales enumerados en la Comunicación "A" 7010, excepto el R.I. Transparencia Capítulo II – Módulo Comisiones, cargos y tasas para usuarios de servicios financieros-, que mantendrá su fecha de vencimiento original (décimo día hábil del mes siguiente al bajo informe), correspondientes a octubre, noviembre y diciembre 2020, hasta el 30.11.20, 30.12.20 y 29.01.21, respectivamente. Esta última fecha también será aplicable para los requerimientos informativos trimestrales que están sujetos al vencimiento de los regímenes informativos mensuales.
- R.I. trimestrales "Estados Financieros para Publicación Trimestral/Anual" y "Supervisión Trimestral/Anual" correspondientes al período septiembre 2020, hasta el 09.12.20. Este mismo vencimiento se aplicará para la información trimestral del R.I. Reporte de operaciones sospechosas y para la presentación del Informe anual del revisor externo independiente sobre la calidad y efectividad del sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros